



Buenos Aires, 12 de mayo de 2014

RES. OAyF N° 147 /2014

VISTO:

La Actuación N° 07101/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 114/2013 que luce en copia agregada a fojas 1/2 se dispuso la realización de uno o más simulacros de juicios por jurados respecto de aquellas competencias penales transferidas a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con participación y presencia de la ciudadanía, y se instruyó a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados de este Consejo a que disponga y lleve adelante todas las acciones conducentes para la organización, desarrollo y evaluación de esas actividades.

Que para así resolver, el Consejo de la Magistratura consideró lo normado por los artículos 24, 75 y 118 de la Constitución Nacional y lo establecido en el artículo 81 de la Constitución local. A su vez, entendió que *"este Consejo de la Magistratura ha de contribuir en esta misma línea, en la inteligencia de que resulta útil y necesario, no solo difundir este instituto, sino también involucrar a los vecinos de la Ciudad en el debate a través de su participación activa como jurado en el desarrollo de un simulacro de juicio o bien presenciando la experiencia"*.

Que así las cosas, con fundamento en la precitada Resolución y en atención al *"éxito logrado, medido tanto por la convocatoria como también por la calidad de los expositores, del 1er Simulacro realizado"*, el Sr. Consejero de este Consejo de la Magistratura, Dr. Gustavo A. Letner, solicitó a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados la organización de un nuevo simulacro de Juicio por Jurados en la Ciudad (v. Memo N° 12/2014 obrante a fojas 3).

Que entonces, la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados puso en conocimiento de esta Administración General la organización de un 2° Simulacro de Juicio por Jurados el día 12 de mayo de 2014 a las 15:30 hs en la Sala Enrique Muiño del Teatro San Martín y solicitó que se arbitraran los medios necesarios para proceder a la contratación bajo la modalidad de locación de obra de los actores Fabián Vena y Oscar Alberto Cruz (Lito Cruz) por ocho (8.-) horas de trabajo -en ambos casos- en esa actividad por los montos de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00) y de veintidós mil pesos (\$ 22.000,00), respectivamente (fs. 4).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, oportunamente tomó intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000,00) para hacer frente al pago de las contrataciones de marras, como consta a fojas 6 (v. Constancia de Registración N° 622/04-2014).

Que a su vez, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura brindó su conformidad para proceder a las contrataciones requeridas (fs. 9).

Que con posterioridad, la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados de este Consejo informó que la contratación con el Sr. Oscar Alberto Cruz (Lito Cruz) ascendería a la suma de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00) (fs. 25).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contrato de locación de obra pertinentes (fs. 14/17).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 5670/2014 señaló que: *“con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, agregó que *“los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. Los mismos disponen que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”* y concluyó que *“(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para proceder a la firma de los contratos respectivos”* (fs. 21).

Que a raíz del incremento en la contratación del Sr. Oscar Alberto Cruz (Lito Cruz) tomó nueva intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de once mil pesos (\$ 11.000,00) para afrontar tal modificación (v. Constancia de Registración N° 397/05-2014) (fs. 26).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados -efectuado en el marco de la instrucción brindada por el Plenario de este Consejo de la Magistratura mediante Resolución CM N° 114/2013-, atenta la expresa conformidad brindada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto para las contrataciones bajo la modalidad de locación de obra con los Sres. Fabián Vena y Oscar Alberto Cruz (Lito Cruz), por ocho (8.-) horas de trabajo en el 2° Simulacro de Juicio por Jurados el día 12 de mayo de 2014 a las 15:30 hs en la Sala Enrique Muíño del Teatro San Martín, por los montos de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00) y de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00), respectivamente.

Que a su vez, deberá darse intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente a los interesados.

Que por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con el Sr. Fabián Vena, por ocho (8.-) horas de trabajo en el 2º Simulacro de Juicio por Jurados el día 12 de mayo de 2014 a las 15:30 hs en la Sala Enrique Muiño del Teatro San Martín, por el monto de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00).

Artículo 2º: Autorizar el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con el Sr. Oscar Alberto Cruz (Lito Cruz), por ocho (8.-) horas de trabajo en el 2º Simulacro de Juicio por Jurados el día 12 de mayo de 2014 a las 15:30 hs en la Sala Enrique Muiño del Teatro San Martín, por el monto de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00).

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a que notifique a los interesados, labre los contratos respectivos y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Unidad Consejero del Dr. Gustavo Letner, a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 147/2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

